

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Seis (06) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00065-00

DEMANDANTE: MIGUEL SUARES

DEMANDADO: ACREEDORES

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales las comunicaciones emitidas por (i) BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A., (ii) Superintendencia de Notariado y Registro de San Vicente de Chucuri, de Ocaña, de Bucaramanga, Caloto, Dorada, Santa Marta e Ibagué, (iii) Runt.

**Secretaría** inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de los demás acreedores del deudor.

Previo a tener en cuenta las notificaciones efectuadas a los acreedores del deudor, alléguese la constancia de envió de cada una de ellas, en donde conste que los destinatarios recibieron la notificación.

Requírase al deudor, para que, en el término de diez (10) días acredite el pago de los honorarios provisionales designados al liquidador, \$790.000.00, m/cte. **Secretaría comuníquesele por el medio más expedito.**

El liquidador tenga presente lo enunciado por el deudor en el escrito de presentación, en donde manifiesta no tener bienes a su nombre, si no, únicamente, la suma de \$1.200.000.00, m/cte.

**Secretaría**, expídase informe de títulos y remítase al correo electrónico del liquidador, para lo fines pertinentes.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **07 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T